



San Andrés Isla, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0518-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Franklin Enrique Cueto Guerrero
Demandado: Hoteles Decamerón Colombia SAS – HODECOL SAS (Hotel Decamerón San Luis)
Radicado: 88-001-31-05-001-2022-00005-00

Téngase por contestado el traslado de la demanda, dentro del término legal por parte del apoderado judicial de Hoteles Decamerón Colombia SAS demandado en el proceso de la referencia.

Aunado a lo anterior, reconózcasele personería al doctor ERNESTO ROSALES JARAMILLO, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.420.262 de Cúcuta y portador de la T.P. No.244.186 del C.S de la J, como apoderado judicial de la demandada Hoteles Decamerón Colombia SAS de conformidad con el documento que obra en el expediente virtual; así las cosas y en aras de darle celeridad al proceso se procederá a señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día 26 de enero de 2023 a las 8:30 am.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo lifesize.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ea35470a94e02b181e7ab0e8e96633bd83c4fa0d21a0d9f795d44d2cc558fe**

Documento generado en 01/11/2022 05:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>